

CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2016



Módulo 1:

Administración Pública de la Entidad Federativa

Sección III: Protección Civil

Índice

<u>Presentación</u>

<u>Informantes</u>

Sección III: Protección Civil

Participantes y comentarios

Glosario





CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICO Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2016



Módulo 1: Administración Pública de la Entidad Federativa

Sección III: Protección Civil

Índice

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 37, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto..."

DERECHOS DE LAS UNIDADES DEL ESTADO

De conformidad con lo previsto por la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, las Unidades del Estado tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que sean rectificados los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

PRESENTACIÓN

Derivado de las atribuciones que le confiere la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como organismo público del Estado Mexicano con autonomía técnica y de gestión, es responsable de suministrar a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, normando y coordinando el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dentro de los Subsistemas que soportan al SNIEG, la Junta de Gobierno del INEGI creó en diciembre de 2008 el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), el cual pone énfasis en la generación de información que permita conocer aspectos relevantes de la gestión y desempeño de las instituciones públicas de los tres Poderes y de los tres ámbitos de Gobierno que conforman el Estado Mexicano.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico "Institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado Mexicano, y a sus respectivos poderes, en las funciones de gobierno, seguridad pública, procuración e impartición de justicia, y sistema penitenciario, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias". (Acuerdo para crear el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia).

Con esta perspectiva, en el año 2010 se dio inicio a una serie de actividades relacionadas con la obtención de datos en materia de gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario estatales, a efecto de consolidar la generación de información estadística en la materia, así como la construcción de una serie histórica que soporte el proceso de las políticas públicas en estos temas. En ese año se aplicó el primer levantamiento mediante la "Encuesta Nacional de Gobierno 2010-Poder Ejecutivo Estatal".

Bajo este contexto, y con la idea de asegurar institucionalmente la continuidad de la información que se genera en este proyecto, en 2011 la Junta de Gobierno del INEGI aprobó la información generada mediante este proyecto como Información de Interés Nacional de tal manera que el 20 de noviembre de ese año fue publicado el acuerdo correspondiente en el Diario Oficial de la Federación, denominándose a parir de entonces como "Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales.

Ya se pueden consultar resultados en la página.

Módulo 1 Sección III Presentación / Instrucciones Generales

A seis años de distancia de la aplicación del primer ejercicio realizado en esta materia, y para darle continuidad a dichos trabajos, se presenta el séptimo cuestionario de la serie, denominado Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016 (CNGSPSPE 2016), mismo que tiene por objeto generar información estadística y geográfica de la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la Administración Pública de cada Entidad Federativa, específicamente en las funciones de gobierno, seguridad pública, sistema penitenciario y medio ambiente, así como justicia cívica para el caso del Distrito Federal, con la finalidad de que dicha información se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en los temas referidos.

A fin de agrupar la información bajo una estructura temática acorde con el objetivo planteado, el CNGSPSPE 2016 está conformado por cinco Módulos:

Módulo 1: Administración Pública de la Entidad Federativa

Módulo 2: Seguridad Pública

Módulo 3: Sistema Penitenciario

Módulo 4: Medio Ambiente

Módulo 5: Justicia Cívica

Es importante mencionar que el módulo de Justicia Cívica está dirigido únicamente al Distrito Federal, y tiene por objeto captar información estadística relacionada con la convivencia armónica entre los habitantes de la Ciudad de México, de tal manera que puede ser equiparada con la información en materia de justicia municipal que se genera mediante el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales.

En términos generales cada módulo está conformado por cinco apartados: el primero de ellos contiene la presentación, descripción del objetivo y estructura del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del cuestionario; el segundo está destinado a recabar información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información correspondiente; en el tercer apartado se encuentra el cuestionario del módulo en cuya presentación electrónica, para facilitar la ubicación de los temas que lo conforman, se ha dividido en tantas pestañas como secciones de información sean requeridas; el cuarto presenta un espacio en donde deben ser registrados los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo, así como una hoja para que los informantes puedan anotar comentarios generales que consideren relevantes respecto a la información que están proporcionando en el censo; finalmente, en el quinto apartado se presenta un glosario de términos específicos que son considerados relevantes para el módulo.

Asimismo, tomando en consideración la información solicitada para los Módulos 2, 3 y 5 en materia de infracciones y delitos, se presentan anexos que contienen las definiciones de las contravenciones de seguridad pública y los delitos, tanto del fuero común, como del fuero federal que son considerados en los temas que abordan estos módulos.

Considerando la relevancia de la información recabada por el censo, se requiere la participación de diversos servidores públicos. Por esta razón es necesario que los responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria.

Los servidores públicos que se establecen como informantes, deberán validar y formalizar la información proporcionada mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. A efecto de recolectar la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario se pueden auxiliar de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo, para lo cual se solicita que registren sus datos en la hoja de "Servidores Públicos que participaron en el llenado del módulo", que se encuentra en el apartado correspondiente.

Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial, en términos de lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

De manera particular, el Módulo 1 se enfoca a captar información de la Administración Pública de la Entidad Federativa correspondiente, que permita identificar los elementos básicos del ejercicio de la función de administración pública. A partir de la heterogeneidad de actores que intervienen en la generación de información en esta categoría, el módulo se ha dividido en las siguientes secciones: I. Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno; II. Trámites y Servicios; III. Protección Civil; IV. Catastro; V. Transparencia; VI. Control Interno y Anticorrupción; VII. Participación Ciudadana; VIII. Marco Regulatorio; IX. Defensoría de Oficio.

Finalmente, en esta Sección III. Protección Civil, se capta información relacionada con las acciones de protección civil llevadas a cabo al interior de las Entidades Federativas. Para ello, se conforma de 30 preguntas, agrupadas en cuatro subsecciones: III.1. Capacitación en materia de protección civil; III.2. Acciones de prevención; III.3. Fenómenos perturbadores, y III.4. Cambio climático.

Módulo 1 Sección III Presentación / Instrucciones Generales

FNTREGA	DFI	CHESTI	ONARIO

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del presente cuestionario, una vez que se haya completado, debe ser enviado en versión preliminar, a más tardar el <u>29 de abril de 2016</u>, a la dirección electrónica del Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (JDEGSPJ) en la Coordinación Estatal del INEGI, que es la siguiente:

Una vez completada la revisión y validación del cuestionario, este será devuelto al servidor público adscrito a la Institución de la Administración Pública de su Entidad Federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle las modificaciones que deberán realizarse al mismo, antes de imprimir la versión definitiva para firma, o bien, darle el Vo.Bo. para que se proceda a imprimir y firmar el archivo electrónico enviado, el cual será considerado como versión definitiva.

De igual forma, una vez que el archivo electrónico haya sido impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario mediante vía electrónica y de manera física, para lo cual, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe ser la misma que se entrega en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, y se enviará a más tardar el 13 de mayo de 2016 a la siguiente dirección electrónica:

2) Entrega física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe imprimirse para recabar firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada, y una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original a más tardar el 13 de mayo de 2016, al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI.

DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios,	hacerlas llegar	al JDEGSPJ en la	Coordinación	Estatal del INEGI,	quien tiene los	siguientes
datos:	_					_

Nombre:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2016



Módulo 1:

Administración Pública de la Entidad Federativa

Sección III: Protección Civil

Informantes:

(Responden: Titular de la Secretaría de Gobierno u homóloga, Titular de la Secretaría de Protección Civil u homólogo, y/o Titular de la Unidad de Protección Civil)

Cargo:			
Teléfono:		Fax:	
Lada	Número	Lada	Número
Correo electrónico:	- Tumoro	2000	- Namoro
_	FIRM	IA	
servidor público que representa a la unio integradora de la información correspondia complementará en lo que corresponda la i deberá dejar las siguientes celdas en blano Nombre completo:	ente en el presente módulo, y cuando m información proporcionada por el "Inform	nenos se encuentra en el segundo nivel	jerárquico de la Institución; mismo qu
Área o Unidad orgánica de adscripció	n:		
Cargo:			
Teléfono:		Fax:	
Lada	Número	Lada	Número
1	FIRM	14	
		ta a la unidad administrativa que, por la	
de la Secretaría de Gobierno o Secretari información correspondiente en el present que corresponda la información proporcio	RIO 2 (Servidor público que represent a de Protección Civil de la Entidad Fec e módulo, y cuando menos se encuentra anada por el "Informante Básico" y el "i	ta a la unidad administrativa que, por la derativa u homóloga, es la segunda pri a en el tercer nivel jerárquico de la Instit	ncipal productora y/o integradora de lución; mismo que complementará en l
INFORMANTE COMPLEMENTA de la Secretaría de Gobierno o Secretaria información correspondiente en el present que corresponda la información proporcio Complementario 2" deberá dejar las siguie Nombre completo:	RIO 2 (Servidor público que represent a de Protección Civil de la Entidad Fec e módulo, y cuando menos se encuentra anada por el "Informante Básico" y el "i	ta a la unidad administrativa que, por la derativa u homóloga, es la segunda pri a en el tercer nivel jerárquico de la Instit	ncipal productora y/o integradora de lución; mismo que complementará en l
de la Secretaría de Gobierno o Secretaria información correspondiente en el present que corresponda la información proporcio Complementario 2" deberá dejar las siguie	RIO 2 (Servidor público que represent la de Protección Civil de la Entidad Fec le módulo, y cuando menos se encuentra gnada por el "Informante Básico" y el "i entes celdas en blanco)	ta a la unidad administrativa que, por la derativa u homóloga, es la segunda pri a en el tercer nivel jerárquico de la Instit	ncipal productora y/o integradora de lución; mismo que complementará en l
de la Secretaría de Gobierno o Secretaria información correspondiente en el present que corresponda la información proportio Complementario 2" deberá dejar las siguie Nombre completo: Área o Unidad orgánica de adscripció	RIO 2 (Servidor público que represent la de Protección Civil de la Entidad Fec le módulo, y cuando menos se encuentra gnada por el "Informante Básico" y el "i entes celdas en blanco)	ta a la unidad administrativa que, por la derativa u homóloga, es la segunda pri a en el tercer nivel jerárquico de la Instit	ncipal productora y/o integradora de lución; mismo que complementará en l
de la Secretaría de Gobierno o Secretaria información correspondiente en el present que corresponda la información proporcio Complementario 2" deberá dejar las siguie Nombre completo:	RIO 2 (Servidor público que represent la de Protección Civil de la Entidad Fec le módulo, y cuando menos se encuentra gnada por el "Informante Básico" y el "i entes celdas en blanco)	ta a la unidad administrativa que, por la derativa u homóloga, es la segunda pri a en el tercer nivel jerárquico de la Instit	ncipal productora y/o integradora de lución; mismo que complementará en l
de la Secretaría de Gobierno o Secretaria información correspondiente en el presenti que corresponda la información proporcio Complementario 2" deberá dejar las siguie Nombre completo: Área o Unidad orgánica de adscripció Cargo:	RIO 2 (Servidor público que represent la de Protección Civil de la Entidad Fec le módulo, y cuando menos se encuentra gnada por el "Informante Básico" y el "i entes celdas en blanco)	ta a la unidad administrativa que, por la derativa u homóloga, es la segunda pri a en el tercer nivel jerárquico de la Instit l'Informante Complementario 1". NOTA:	ncipal productora y/o integradora de lución; mismo que complementará en l
de la Secretaría de Gobierno o Secretaria información correspondiente en el presenti que corresponda la información proporcio Complementario 2" deberá dejar las siguie Nombre completo: Área o Unidad orgánica de adscripció Cargo: Teléfono:	RIO 2 (Servidor público que represent la de Protección Civil de la Entidad Fec e módulo, y cuando menos se encuentra pada por el "Informante Básico" y el "in intes celdas en blanco)	ta a la unidad administrativa que, por la derativa u homóloga, es la segunda pri a en el tercer nivel jerárquico de la Instit l'Informante Complementario 1". NOTA:	ncipal productora y/o integradora de ución; mismo que complementará en En caso de no requerir al "Informani
de la Secretaría de Gobierno o Secretaria información correspondiente en el presenti que corresponda la información proporcio Complementario 2" deberá dejar las siguie Nombre completo: Área o Unidad orgánica de adscripció Cargo: Teléfono:	RIO 2 (Servidor público que represent la de Protección Civil de la Entidad Fec e módulo, y cuando menos se encuentra pada por el "Informante Básico" y el "in intes celdas en blanco)	ta a la unidad administrativa que, por la derativa u homóloga, es la segunda pri a en el tercer nivel jerárquico de la Instit l'Informante Complementario 1". NOTA:	ncipal productora y/o integradora de ución; mismo que complementará en En caso de no requerir al "Informani
de la Secretaría de Gobierno o Secretaria información correspondiente en el presenti que corresponda la información proporcio Complementario 2" deberá dejar las siguie Nombre completo: Área o Unidad orgánica de adscripció Cargo: Teléfono:	RIO 2 (Servidor público que represent la de Protección Civil de la Entidad Fec e módulo, y cuando menos se encuentra pada por el "Informante Básico" y el "in intes celdas en blanco)	ta a la unidad administrativa que, por la derativa u homóloga, es la segunda pri a en el tercer nivel jerárquico de la Instit l'Informante Complementario 1". NOTA:	ncipal productora y/o integradora de ución; mismo que complementará en En caso de no requerir al "Informani
de la Secretaría de Gobierno o Secretaria información correspondiente en el presenti que corresponda la información proporcio Complementario 2" deberá dejar las siguie Nombre completo: Área o Unidad orgánica de adscripció Cargo: Teléfono:	RIO 2 (Servidor público que represent la de Protección Civil de la Entidad Fec e módulo, y cuando menos se encuentra intes celdas en blanco) n: Número	ta a la unidad administrativa que, por la derativa u homóloga, es la segunda pri a en el tercer nivel jerárquico de la Instit l'Informante Complementario 1". NOTA: Fax: Lada	ncipal productora y/o integradora de ución; mismo que complementará en En caso de no requerir al "Informani
de la Secretaría de Gobierno o Secretaria información correspondiente en el presenti que corresponda la información proporcio Complementario 2" deberá dejar las siguie Nombre completo: Área o Unidad orgánica de adscripció Cargo: Teléfono:	RIO 2 (Servidor público que represent la de Protección Civil de la Entidad Fec e módulo, y cuando menos se encuentra pada por el "Informante Básico" y el "in intes celdas en blanco)	ta a la unidad administrativa que, por la derativa u homóloga, es la segunda pri a en el tercer nivel jerárquico de la Instit l'Informante Complementario 1". NOTA: Fax: Lada	ncipal productora y/o integradora de ución; mismo que complementará en En caso de no requerir al "Informani



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2016



Módulo 1: Administración Pública de la Entidad Federativa

Sección III: Protección Civil

		<u>Índice</u>
	III.1 Capacitación en materia d	e protección civil
Instrucciones generales para las p	oreguntas de la sección:	
Durante el año: la información se re	os: refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2015. rfiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre c ere a lo existente al momento del llenado del cuestiona	
	resente cuestionario corresponden a denominaciones ad Federativa, deberá registrar los datos en aquel que	estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con lo que se sea similar u homólogo
orgánica de la Administración Públi	ca de su Entidad Federativa de acuerdo con la Ley O	nrio, únicamente debe considerar aquellas que forman parte de la estructura orgánica o reglamento interior correspondiente, por lo que NO debe considerar nos Municipales o Delegacionales, así como del Poder Legislativo y Judicia.
	que laboró en las instituciones de la Administración P ersonal de confianza, base y/o sindicalizado, eventual,	ública de su Entidad Federativa, considerando a todo el personal, de todos los honorarios o cualquier otro tipo).
responsabilidad de la Administració	n Pública de la Entidad Federativa, por lo que NO de	acitación, y/o profesionalización en materia de Protección Civil que sean eberá considerar para las respuestasde esta seccióna las áreas, programas de ean responsabilidad de la Administración Pública Municipal, Delegacional de
6 La cantidad de cursos impartido de enero al 31 de diciembre de 201		s, talleres y seminarios que se hayan impartido a los servidores públicos del 1
	n los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad (no se sabe) en las celdas donde no disponga de info	de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato rmación.
8 No dejar celdas en blanco, salvo	o en los casos en que la instrucción así lo solicite.	
	es de la Administración Pública de la Entida	vacitación y/o Profesionalización en materia de Protección Civil d Federativa?
1. Sí		9. No se sabe
Durante el año 2015, ¿se impart Pública de la Entidad Federativa? Seleccione con una "X" un solo cóo		arios sobre protección civil, al personal de la Administración
1. Sí	2. No (Pase a la pregunta 3)	9. No se sabe (Pase a la pregunta 3)

2.1.- Del siguiente listado de temas seleccione, por cada uno de ellos, la cantidad de cursos impartidos al personal de la Administración Pública de la Entidad Federativa, así como el número de servidores públicos que hayan sido capacitados, durante el año 2015.

La cifra de servidores públicos capacitados, se debe obtener a partir del personal que haya concluido y aprobado cursos de capacitación durante el año 2015, independientemente del número de capacitaciones que éste haya tenido.

En caso de que en alguno de los temas enlistados no se haya impartido capacitación, debe seleccionar con una "X" en la celda "No se impartió curso" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

	Temas	Cantidad de cursos impartidos	Número de servidores públicos capacitados	No se impartió curso
1.	Elaboración de programas o instrumentos de protección civil			
2.	Identificación y análisis de riesgos			
3.	Mapas de riesgos y sistemas de alerta temprana			
4.	Prevención y combate de incendios, y manejo de extintores			
5.	Básico - Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)			
6.	Medidas de seguridad y autoprotección civil			
7.	Simulacros			
8.	Formación de brigadas de protección civil			
9.	Señalética de protección civil			
10.	Primeros auxilios			
11.	Evacuación, búsqueda y rescate			
12.	Manejo de crisis			
13.	Marco regulatorio sobre protección civil			
14.	Otro			
	x	0	0	

III.2 Acciones de prevención

Glosario básico de la subsección:

- 1.- Atención de emergencias, se refiere a las acciones que deben tomarse inmediatamente antes, durante y después de un desastre con el fin de minimizar la pérdida de vidas humanas, procurar su seguridad, sus bienes y la planta productiva, así como preservar los servicios públicos y el medio ambiente, sin olvidar la atención prioritaria y apovo a los damnificados.
- 2.- Atlas de riesgos, es una herramienta que integra información cartográfica y estadística, útil en la elaboración de planes de prevención y auxilio, oportuna toma de decisiones en caso de desastre, así como auxiliar en la integración de otro tipo de trabajos encaminados al desarrollo municipal, procuración de justicia y seguridad pública.
- 3.- Evaluación del impacto e incorporación de la experiencia, consiste en valorar el impacto económico y social, incluyendo daños directos e indirectos. Tiene, entre otras ventajas, las de determinar la capacidad del gobierno para enfrentar las tareas de reconstrucción, fijar las prioridades y determinar los requerimientos de apoyo y financiamiento, retroalimentar el diagnóstico de riesgos con información de las regiones más vulnerables y de mayor impacto histórico y calcular la relación costo-beneficio de inversión en acciones de mitigación.
- 4.- Identificación y análisis de riesgos, permite conocer los peligros y amenazas a los que se está expuesto; estudiar y conocer los fenómenos perturbadores, identificando dónde, cuándo y cómo afectan. Establecer a distintos niveles de escala y detalle, las características y niveles actuales de riesgo, entendiéndolo como el encuentro desafortunado del peligro (agente perturbador) con la vulnerabilidad (propensión a ser afectado) por medio de la exposición (el valor del sistema afectable).
- 5.- Prevención y mitigación de riesgos, se basa en la identificación de riesgos, consiste en diseñar acciones y programas para mitigar, así como reducir el impacto de los posibles desastres antes de que éstos ocurran. Incluye la implementación de medidas estructurales y no estructurales para la reducción de la vulnerabilidad o la peligrosidad de un fenómeno, implementando acciones como: planeación del uso de suelo, reducción de la pobreza urbana, acceso a vivienda, servicios de calidad, aplicación de códigos de construcción, realización de obras de protección, educación y capacitación a la población, elaboración de planes operativos de protección civil, manuales de procedimientos, diseño de sistemas de monitoreo y de alerta temprana, investigación, y aprovechamiento de nuevas tecnologías de mitigación, preparación para la atención de emergencias (disponibilidad de recursos, albergues, rutas de evacuación, simulacros), entre muchos otros.
- 6.- Recuperación y reconstrucción, son las acciones orientadas al restablecimiento y vuelta a la normalidad del sistema afectado (población y entorno). Esta etapa incluye la reconstrucción y mejoramiento de infraestructura y servicios dañados o destruidos.
- Indique la condición de existencia de Planes o Programas de Protección Civil o de Contingencia en la Administración Pública de su Entidad Federativa al cierre del año 2015, y por cada uno de ellos anote si contaban con "Misión" y "Visión", así como la cantidad de elementos de planeación con los que contaron y el porcentaje de avance conforme a las metas e indicadores del referido Plan o Programa, de acuerdo con la siguiente tabla:

En caso de que la Administración Pública de su Entidad Federativa cuente con alguno de los Planes o Programas enlistados, deberá registrar el código "1. (Si)" en la celda que corresponda, y posteriormente responder la preguntas que correspondan a la existencia de cada uno de los citados Planes o Programas.

En caso de que alguno de los Planes o Programas enlistados se encuentren en proceso de integración o la Administración Pública de su Entidad Federativa no cuente con alguno de los Planes o Programas enlistados, deberá registrar el código "2." (En proceso de integración) o "3." (No), respectivamente, en la celda que corresponda. En caso de que no cuente con información sobre si la Administración Pública de su Entidad Federativa contaba con el Plan o Programa, deberá registrar el código "9." (No se sabe). En estos casos se deberá dejar el resto de las celdas de la fila de los "Elementos de Planeación" y "Porcentaje de avance" en blanco.

En las columnas de "Objetivos", "Metas", "Indicadores de Gestión" e "Indicadores de Desempeño", debe anotar la cantidad total de elementos que componen cada Plan o Programa.

La cifra que registre en la columna de "Porcentaje de avance", debe considerar el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos que se hayan establecido alcanzar para el año 2015 únicamente, por lo que, si se tuvieron metas y objetivos que su periodo de cumplimiento rebasó el año 2015, deberá considerar el avance proporcional alcanzado respecto a ese año.

		¿Contaba con el Plan o Programa?							% әэ
	Plan o programa		Misión 1.Sí 2. En proceso de Integraci ón 3. No 9. No se sabe)	Visión 1.Sí 2. En proceso de Integraci ón 3. No 9. No se sabe)	Objetivos	Metas	Indicadores	Líneas de acción para la prevención de desastres	Porcentaje de avance
1.	Plan o Programa de Protección Civil								
2.	Plan de Emergencia o de Contingencia								

3.1 Con respecto al <u>Plan o Programa de Protección Civil,</u> mencionado en la ejes rectores que son considerados y/o atendidos en el mismo:	tabla de la respuesta de la pregunta anterior, seleccione los temas o
En caso de que en la respuesta de la pregunta anterior en la columna "¿Contaba con el con Plan o Programa) o "9." (No se sabe si se cuenta con Plan o Programa), no debe co	
Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.	
En caso de seleccionar el código "99. (No se sabe)", no podrá seleccionar ningún otro có	ódigo.
I. Identificación de zonas propensas a desastres o emergencias (atlas de riesgos)	8. Esquemas de formación y capacitación a ciudadanos
2. Análisis de desastres o emergencias	9. Mecanismos de comunicación permanentes con la sociedad
3. Tratamiento y/o reducción de desastres o emergencias	Mecanismos de comunicación con la sociedad ante desastres o emergencias
4. Evaluación del programa	Medidas de seguridad para asentamientos humanos establecidos en zonas de riesgo
5. Vinculación con otras áreas del gobierno	12. Pronóstico de escenarios relacionados con el cambio climático
6. Unidades de protección civil en las instituciones del gobierno	13. Otros
7. Esquemas de formación y capacitación a servidores públicos	99. No se sabe
4 ¿El gobierno de la Entidad Federativa contó con un Consejo o Comité de Seleccione con una "X" un solo código.	Protección Civil al cierre del año 2015?
1. Sí	3. No (Pase a la pregunta 5)
2. En proceso de integración (Pase a la pregunta 5)	9. No se sabe (Pase a la pregunta 5)
4.1 ¿Cuántas sesiones celebró el Consejo o Comité de Protección Civil dura. Total de sesiones	nte el año 2015?
1. Total de reuniones regulares celebradas durante 2. Total de reuniones extraordinarias celebradas du	
5 Actualmente: ¿el gobierno de la Entidad Federativa cuenta con un Atlas o Seleccione con una "X" un solo código.	de Riesgos?
1. Sí 2. No (Pase a la pregunta 6)	9. No se sabe (Pase a la pregunta 6)

5.1.- Con respecto al Atlas de Riesgos referido en la respuesta de la pregunta anterior, seleccione las acciones previstas en el mismo.

	Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.
	En caso de seleccionar el código "99. (No se sabe)" no podrá seleccionar ningún otro código.
	Establecer políticas y estrategias de prevención.
	2. Detección de zonas de riesgo en el territorio de la Entidad Federativa
	3. Medidas de seguridad para asentamientos humanos establecidos en zonas de riesgo
	4. Mejorar la toma de decisiones en relación con planes de desarrollo urbano.
	5. Evaluar pérdidas humanas y materiales, tanto para eventos simulados como inmediatamente después de ocurrido un fenómeno natural o antropogénico.
	6. Atender las necesidades de una emergencia derivadas de la ocurrencia de un fenómeno natural o antropogénico, es decir, estimar los recursos que deberían ser destinados a la zona afectada.
	7. Contribuir a la cultura de la autoprotección a través de la orientación y concientización de la población sobre riesgo.
	8. Mejorar la calidad en la contratación de seguros de la infraestructura pública, tal como escuelas, hospitales, vías de comunicación, etc., ante la acción de fenómenos naturales o antropogénicos.
	9. Establecimiento de acuerdos de colaboración con otras autoridades.
	10. Aplicación de criterios y métodos uniformes en la evaluación de peligros, vulnerabilidad y/o riesgos para distintos fenómenos perturbadores.
	11. Otra
	99. No se sabe
	seccione las etapas con las que cuenta el Atlas de Riesgos de la Entidad Federativa, para atender el ciclo de prevención de riesgos. Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan. En caso de seleccionar el código "7. (No se cuenta con ciclo de prevención de riesgos)" o "9. (No se sabe)" no podrá seleccionar ningún otro código 1. Identificación y análisis de riesgos 2. Mitigación y prevención de riesgos 3. Atención de emergencias 4. Recuperación y reconstrucción 5. Evaluación del impacto e incorporación de la experiencia 6. Otra 7. No se cuenta con ciclo de prevención de riesgos 9. No se sabe
	Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan. En caso de seleccionar el código "7. (No se han realizado acciones de identificación y análisis de riesgos)" o "9. (No se sabe)" no podrá seleccionar ningún otro código
	1. Realizar cursos de capacitación sobre identificación y análisis de riesgos 2. Revisiones periódicas de instalaciones sanitarias y eléctricas 3. Invitaciones a los Municipios para participar en las sesiones del Consejo Estatal de Protección Civil
F	4. Fomento de la cultura de protección civil 5. Elaboración de mapas de riesgos 6. Otras (Especifique)
	7. No se han realizado acciones de identificación y análisis de riesgos 9. No se sabe

6	Actualmente en su Entidad Federativa, ¿se llevan a cabo acciones para fomentar y contribuir entre la población a tener una cultura de la autoprotección civil en caso de desastres?
	Seleccione con una "X" un solo código.
	1. Sí 2. No (Pase a la pregunta 7) 9. No se sabe (Pase a la pregunta 7)
6.1	Seleccione las acciones que se han adoptado en su Entidad Federativa, como medidas de fomento a la cultura de la autoprotección civil entre sus habitantes.
	Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.
	En caso de seleccionar el código "99. (No se sabe)" no podrá seleccionar ningún otro código
	En caso de seleccionar el código "2.Simulacros", deberá responder la pregunta 6.2.
	1. Mecanismos de alerta temprana 2. Simulacros (Responda la pregunta 6.2) 3. Impartición de cursos de prevención 4. Coordinación de programas educativos preventivos (capacitación de estudiantes para la evaluación de daños en viviendas) 5. Seguridad civil ciudadana en protección civil 6. Elaboración de mapas de riesgo (amenazas y capacitación sobre vulnerabilidad) 7. Seguridad civil ciudadana en protección civil 8. Concientización sobre los usos del suelo 9. Mesas sectoriales de información y pláticas sobre concientización 10. Autoprotección y protección corporativa 11. Definir zonas de expansión urbana 12. Otras 99. No se sabe
6.2	Anote la cantidad total de simulacros que se llevaron a cabo en su Entidad Federativa durante el año 2015. Sólo en caso de seleccionar haber seleccionado el código "2. (Simulacros)" de la prégunta anterior, deberá responder esta pregunta. Contabilizar el total de ocasiones en las que la Administración Pública de su Entidad Federativa haya coordinado, gestionado y/o difundidio la realización de simulacros en todos los inmuebles, establecimientos y espacios de los sectores público, social y privado.

III.3 Fenómenos perturbadores

Glosario básico de la subsección:

- 1.- Declaratoria de Desastre Natural, es la manifestación pública por parte de la Secretaría de Gobernación, y a solicitud de alguna Entidad Federativa o dependencia federal, de que ha ocurrido un fenómeno natural perturbador en un lugar y tiempo determinado, mismo que ha causado daños tanto a la vivienda como a los servicios e infraestructura pública federal, estatal y/o municipal. Todo de acuerdo a lo que determinan las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).
- 2.- Declaratoria de Emergencia, es el reconocimiento de la Secretaría de Gobernación de que uno o varios Municipios o Delegaciones de una Entidad Federativa, se encuentran ante la inminencia o alta probabilidad de que se presente un fenómeno perturbador de origen natural, que provoque un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población. Dicha Declaratoria podrá subsistir aun ante la presencia de una Declaratoria de Desastre.
- 3.- Desastre, para efectos del CNGPSPSE 2016, se considera al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y/o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. Los fenómenos que pueden resultar en amenazas y provocar desastres se clasifican para efectos del presente cuestionario en los siguientes: Geológico, Hidrometeorológico, Químico-Tecnológico, Sanitario-Ecológico, Socio-Organizativo y Otros.
- 4.- Emergencia, es la situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.
- 5.- Fenómeno Antropogénico, es el agente perturbador producido por la actividad humana.
- 6.- Fenómeno Astronómico, son considerados los eventos, procesos o propiedades a los que están sometidos los objetos del espacio exterior incluidas las estrellas, planetas, cometas y meteoros. Algunos de estos fenómenos interactúan con la tierra, ocasionándole situaciones que generan perturbaciones que pueden ser destructivas tanto en la atmósfera como en la superficie terrestre, entre ellas se cuentan las tormentas magnéticas y el impacto de meteoritos.
- 7.- Fenómeno Geológico, es el agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos.
- 8.- Fenómeno Hidrometeorológico, agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequias; ondas cálidas y gélidas; y tornados.
- 9.- Fenómeno Natural Perturbador, es el agente perturbador producido por la naturaleza.
- 10.- Fenómeno Químico-Tecnológico, es el agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames.
- 11.- Fenómeno Sanitario-Ecológico, es el agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.
- 12.- Fenómeno Socio-Organizativo, es el agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social; concentración masiva de población; terrorismo; sabotaje; vandalismo; accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica.
- 13.- Siniestro, es la situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación, afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes.

7 ¿Su Entidad Federativa suf	rió algún siniestro, desastre o emergencia dura	ante el año 2015?
Seleccione con una "X" un	solo código.	
1. Sí	2. No (Pase a la pregunta 12)	9. No se sabe (Pase a la pregunta 12)
71 - Anote la cantidad total de s	injestros desastres y emergencias que impact	taron a la Entidad Federativa, durante el año 2015?
Anote la cantidad total de s	illiositos, desastes y entergencias que impact	anon a la Emiliada i cacrativa, adrante ci ano 2010.
Total (s	suma de 01 + 02 + 03)	
	1. Siniestros	
	_	
	2. Desastres	

3. Emergencias

7.2.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de siniestros, desastres y emergencias que impactaron a su Entidad Federativa durante el año 2015.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones, deberán dar como resultado, el total del fenómeno perturbador principal registrado.

Fen	nómenos perturbadores	Cantidad	Código	Tipos de siniestros, desastres y emergencias	Cantidad
			1.1	Tormentas magnéticas	
1.	Astronómicos		1.2	Impacto de meteoritos	
			1.3	Otros fenómenos astronómicos	
			2.1	Sismos	
			2.2	Erupciones volcánicas	
			2.3	Tsunamis	
			2.4	Inestabilidad de laderas	
			2.5	Flujos	
2.	Geológicos		2.6	Caídos o derrumbes	
			2.7	Hundimientos	
			2.8	Subsidencia	
			2.9	Agrietamientos	
			2.10	Aluviones	
			2.11	Otros fenómenos geológicos	
			3.1	Huracanes	
			3.2	Ciclones tropicales	
			3.3	Lluvias extremas	
			3.4	Inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres	
_			3.5	Tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad	
3.	Hidrometeorológicos		3.6	Heladas	
			3.7	Sequías	
			3.8	Ondas cálidas y gélidas	
			3.9	Tornados	
			3.10	Otros fenómenos hidrometeorológicos	
			4.1	Incendios de todo tipo	
			4.2	Explosiones	
	_ , , _ ,, ,		4.3	Fugas tóxicas	
4.	Químico-Tecnológicos		4.4	Radiaciones	
			4.5	Derrames	
			4.6	Otros fenómenos químico-tecnológicos	
			5.1	Epidemias	
_	0 % . = 1/ .		5.2	Plagas	
5.	Sanitario-Ecológicos		5.3	Contaminación del aire, agua, suelo y alimentos	
			5.4	Otros fenómenos sanitario-ecológicos	
		177	6.1	Demostraciones de inconformidad social	
			6.2	Concentración masiva de población	
			6.3	Terrorismo	
			6.4	Sabotaje	
6.	Socio-Organizativos		6.5	Vandalismo	
			6.6	Accidentes aéreos, marítimos o terrestres	
			6.7	Interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica	
			6.8	Otros fenómenos socio-organizativos	
			7.1	Š	
	Otros fenómenos		7.2		
7.	perturbadores		7.3		
	(Especifique)		7.4		
ı			7.5		
	Σ	0		I	1
	_		1		

7.3.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 7.2, anote la cantidad de siniestros, desastres y emergencias que impactaron a su Entidad Federativa durante el año 2015, especificando por cada uno de ellos, el tipo de autoridades que los atendió.

La suma de las cantidades anotadas en la columna "Cantidad de siniestros, desastres y emergencias que impactaron a la Entidad Federativa", debe ser igual a la cantidad total registrada como respuesta en la pregunta 7.1.

En caso de que en uno de los tipos de fenómenos perturbadores se hubiera encontrado más de un siniestro, desastre o emergencia, deberá anotar la cantidad total de éstos relacionados a dicho tipo.

En caso de que a su Entidad Federativa, le haya impactado más de un siniestro, desastre o emergencia durante el año 2015 en alguno de los tipos que se presentan, su respuesta para el tipo de autoridad que la atendió, deberá hacer referencia a cada uno de los fenómenos que se hayan presentado.

En caso de que algún siniestro, desastre o emergencia, de los tipos que se mencionan en la lista, no hubiera impactado a la Entidad Federativa, deberá marcar con "X" en la celda "No aplica" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

	Fenómenos erturbadores	Código	Tipos de siniestros, desastres y emergencias	Cantidad de siniestros, desastres y emergencias que impactaron a la	Autor	endió	- No aplica	
				Entidad Federativa	Municipal o Delegacional	Estatal o del Distrito Federal	Federal	
		1.1	Tormentas magnéticas					
1.	Astronómicos	1.2	Impacto de meteoritos					
		1.3	Otros fenómenos astronómicos					
		2.1	Sismos					
		2.2	Erupciones volcánicas					
		2.3	Tsunamis					
		2.4	Inestabilidad de laderas					
		2.5	Flujos					
2.	Geológicos	2.6	Caídos o derrumbes					
		2.7	Hundimientos					
		2.8	Subsidencia					
		2.9	Agrietamientos					
		2.10	Aluviones					
		2.11	Otros fenómenos geológicos					
		3.1	Huracanes					
		3.2	Ciclones tropicales					
	-	3.3	Lluvias extremas					
		3.4	Inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres					
3.	Hidrometeoro Iógicos	3.5	Tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad					
		3.6	Heladas					
		3.7	Sequías					
		3.8	Ondas cálidas y gélidas					
		3.9	Tornados					
		3.10	Otros fenómenos hidrometeorológicos					
		4.1	Incendios de todo tipo					
		4.2	Explosiones					
4.	Químico-	4.3	Fugas tóxicas					
	Tecnológicos	4.4	Radiaciones					
		4.5	Derrames					
		4.6	Otros fenómenos químico-tecnológicos					
		5.1	Epidemias					
_	Sanitario-	5.2	Plagas					
5.	Ecológicos	5.3	Contaminación del aire, agua, suelo y alimentos					
		5.4	Otros fenómenos sanitario-ecológicos					(tim - t -)

(continúa)

		6.1	Demostraciones de inconformidad social			
		6.2	Concentración masiva de población			
		6.3	Terrorismo			
		6.4	Sabotaje			
6.	Socio- Organizativos	6.5	Vandalismo			
	Organizativos	6.6	Accidentes aéreos, marítimos o terrestres			
		6.7	Interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica			
		6.8	Otros fenómenos socio-organizativos			
	Otros	7.1				
	fenómenos	7.2				
7.	perturbadore	7.3				
	s (Farancisiana)	7.4				
	(Especifique)	7.5		_		
			Σ	0		

7.4.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 7.2, anote la cantidad de siniestros, desastres o emergencias que impactaron a su Entidad Federativa durante el año 2015, especificando por cada uno de ellos, si se dio aviso oportuno a la sociedad, la forma en la que se dio el aviso y la cantidad de fenómenos en los que el aviso fue oportuno, así como el tiempo de respuesta máxima por parte de las autoridades que los atendieron (días naturales).

La suma de las cantidades anotadas en la columna "Cantidad de siniestros, desastres y emergencias que impactaron a la Entidad Federativa", debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en la pregunta 7.1.

Las cantidades que registre en la columna "Cantidad de siniestros, desastres y emergencías en las que se dio aviso oportuno a la sociedad" deben ser menores o iguales a las cantidades reportadas en la columna "Cantidad de siniestros, desastres y emergencias que impactaron a la Entidad Federativa".

En caso de que la Administración Pública de su Entidad Federativa no haya conseguido dar aviso oportuno a la sociedad en alguno de los fenómenos perturbadores enlistados, o no cuente con información para determinar si se consiguió dar aviso oportuno a la sociedad en alguno de los fenómenos perturbadores enlistados, seleccióne el código "2. (No)" o "9. (No se sabe)", respectivamente, en la celda que corresponda y dejar la celda de "Forma de aviso" en blanco.

En caso de que la Administración Pública de su Entidad Federativa haya conseguido dar aviso oportuno a la sociedad en alguno o todos los fenómenos perturbadores enlistados, seleccionar la forma en la que se dio aviso a la sociedad, de acuerdo con el catálogo de la parte inferior.

En caso de que en alguno de los siniestros se haya registrado tiempos de respuesta por parte de las autoridades distinto, deberá registrar para la columna "Tiempo de respuesta máxima por parte de las autoridades" el periodo más corto de tiempo.

En caso de que en alguno de los siniestros el tiempo de respuesta máxima por parte de las autoridades haya sido menor a las 24 horas, deberá registrar para la columna "Tiempo de respuesta máxima por parte de las autoridades" el periodo más corto de tiempo, es decir, un día natural.

En caso de que algún siniestro, desastre o emergencia, de los tipos que se mencionan en la lista, no hubiera impactado a la Entidad Federativa, deberá marcar con "X" en la celda "No aplica" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Fenómenos perturbadores		Código	Tipos de siniestros, desastres y emergencias	Cantidad de siniestros, desastres y emergencias que impactaron a la Entidad Federativa	Se consiguió dar aviso oportuno a la sociedad (1.Sí, 2.No, 9.No se sabe)	Cantidad de siniestros, desastres y emergencias en las que se dio aviso oportuno a la sociedad	Forma de Aviso (Ver Catálogo)	Tiempo de respuesta máxima por parte de las autoridades (días naturales)	No aplica
		1.1	Tormentas magnéticas						
1.	Astronómicos	1.2	Impacto de meteoritos						
		1.3	Otros fenómenos astronómicos						
		2.1	Sismos						
		2.2	Erupciones volcánicas						
		2.3	Tsunamis						
		2.4	Inestabilidad de laderas						
		2.5	Flujos						
2.	Geológicos	2.6	Caídos o derrumbes						
		2.7	Hundimientos						
		2.8	Subsidencia						
		2.9	Agrietamientos						
		2.10	Aluviones		-			-	
		2.11	Otros fenómenos geológicos						

(continúa)

	,		1	,	·		, ,
		3.1	Huracanes				
		3.2	Ciclones tropicales		 	 	
	[3.3	Lluvias extremas				
		3.4	Inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres				
3.	Hidrometeoro	3.5	Tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad				
	lógicos	3.6	Heladas				
	Ī	3.7	Sequías				
		3.8	Ondas cálidas y gélidas				
	Ī	3.9	Tornados				
	<u> </u>	3.10	Otros fenómenos hidrometeorológicos				
		4.1	Incendios de todo tipo				
	Ī	4.2	Explosiones				
		4.3	Fugas tóxicas				
4.	Químico- Tecnológicos	4.4	Radiaciones				
	rechologicos	4.5	Derrames				
	<u>-</u>	4.6	Otros fenómenos químico- tecnológicos				
	Sanitario- Ecológicos	5.1	Epidemias		_		
		5.2	Plagas		7		
5.		5.3	Contaminación del aire, agua, suelo y alimentos				
		5.4	Otros fenómenos sanitario- ecológicos				
		6.1	Demostraciones de inconformidad social				
	 	6.2	Concentración masiva de población				
		6.3	Terrorismo				
	T	6.4	Sabotaje				
6.	Socio-	6.5	Vandalismo				
	Organizativos	6.6	Accidentes aéreos, marítimos o terrestres				
		6.7	Interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica				
	-	6.8	Otros fenómenos socio- organizativos				
	Otros	7.1					
	fenómenos	7.2					
7.	perturbadore	7.3					
	s	7.4					
	(Especifique)	7.5					
-			Σ	0	 0	 0	

	Catálogo Formas de Aviso					
1.	Medios Impresos					
2.	Medios masivos de comunicación (Spots de Radio y Televisión)					
3.	Aviso en oficinas de la Administración Pública de la Entidad Federativa					
4.	Avisos casa por casa					
5.	Avisos por medio de mensajes SMS (vía teléfono celular)					
6.	Otro					
9.	No se sabe					

7.5.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 7.2, anote para cada tipo de siniestros, desastres y emergencias, el número de víctimas mortales y de población afectada, durante el año 2015.

En caso de que algún siniestro, desastre o emergencia, de los tipos que se mencionan en la lista, no hubiera impactado a la Entidad Federativa, deberá marcar con "X" en la celda "No aplica" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

						Poblac	ión afecta	da		
	Fenómenos erturbadores	Código	digo Tipos de siniestros, desastres y emergencias	Víctimas mortales	Total	Heridos	Evacuados	Desaparecidos	Damnificados	No aplica
		1.1	Tormentas magnéticas							
1.	Astronómicos	1.2	Impacto de meteoritos							
		1.3	Otros fenómenos astronómicos							
		2.1	Sismos							
		2.2	Erupciones volcánicas							
		2.3	Tsunamis							
		2.4	Inestabilidad de laderas							
		2.5	Flujos							
2.	Geológicos	2.6	Caídos o derrumbes			_				
		2.7	Hundimientos							
		2.8	Subsidencia							
		2.9	Agrietamientos			1				
		2.10	Aluviones							
		2.11	Otros fenómenos geológicos							
		3.1	Huracanes							
		3.2	Ciclones tropicales							
	Hidrometeoro	3.3	Lluvias extremas							
		3.4	Inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres							
3.		3.5	Tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad							
	lógicos	3.6	Heladas							
		3.7	Sequías	A ()						
		3.8	Ondas cálidas y gélidas							
		3.9	Tornados							
		3.10	Otros fenómenos hidrometeorológicos							
		4.1	Incendios de todo tipo							
		4.2	Explosiones							
	Químico-	4.3	Fugas tóxicas							
4.	Tecnológicos	4.4	Radiaciones							
		4.5	Derrames							
		4.6	Otros fenómenos químico-tecnológicos							
		5.1	Epidemias							
		5.2	Plagas							
5.	Sanitario- Ecológicos	5.3	Contaminación del aire, agua, suelo y alimentos							
		5.4	Otros fenómenos sanitario-ecológicos							

(continúa)

		6.1	Demostraciones de inconformidad social							
		6.2	Concentración masiva de población							
		6.3	Terrorismo							
		6.4	Sabotaje							
_	Socio-	6.5	Vandalismo							
6.	Organizativos	6.6	Accidentes aéreos, marítimos o terrestres							
		6.7	Interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica							
		6.8	Otros fenómenos socio-organizativos							
	Otros	7.1								
	fenómenos	7.2								
7.	dores	7.3								
		7.4								
	(Especifique)	7.5								
			Σ	0	0	0	0	0	0	

	(Especifique)	7.5									
			1	Σ	0	0	0	0	0	0	
8	-		el Gobierno de su Entida		solicitó al gob	ierno federal la	emisión	de Decla	ratorias d	e Emerge	ncia y/o de
			or de la Entidad Federativa un solo código.	a?							
	Colocolorio	oon and X	un colo coulge.								
	1. Sí		2. No	(Pase a la pregu	ınta 9)	9. No se s	abe (Pase	a la preguni	ta 9)		
8.1	Anote la canti	dad total	de Declaratorias de Emer	rgencia v de D	esastre Natura	ıl que solicitó	el Gobierr	no de su E	Entidad Fe	derativa a	al Gobierno
	Federal, duran			J ,							
	Cada una d	le las cantida	ades anotadas debe ser igual c	o menor a las car	ntidades registrada	is como respuesta	de la pregu	ınta 7.1.			
1		1. De	eclaratorias de Emergencia								
ļ											
		2. De	eclaratorias de Desastre Na	atural							
9	¿Durante el añ	io 2015, el	Gobierno Federal emitió	Declaratorias	de Emergencia	y/o de Desast	re Natural	en favor d	de su Entid	dad Feder	ativa?
	Seleccione	con una "X"	un solo código.								
	1. Sí		2. No	(Pase a la pregu	ınta 10)	9. No se s	abe (Pase	a la preguni	ta 10)		
9.1			le Declaratorias de Emerç		esastre Natural	emitidas por e	el gobiern	o federal (Secretaría	de Gobe	rnación) en
			lerativa, durante el año 20 ades anotadas debe ser igual d		ntidados rogistrada	e como roenuosta	do la proqu	ınta 7 1			
	Caua una u	e ias carillu	ades ariotadas debe ser iguar o	Tillelloi a las cai	iliuaues registraua	is como respuesta	i de la pregi	ina 7.1.			
		1. De	eclaratorias de Emergencia	l							
i	-										
		2. De	eclaratorias de Desastre Na	atural							
10	-		se aplicó el Plan DN-III p	•	•	-	de los si	iniestros,	desastres	o emerg	encias que
	-		Federativa que registró el un solo código.	n ia respuesta	de la pregunta	17.17					
	00,000,0110	0011 4114 71	an colo douigo.								
	1. Sí		2. No	(Pase a la pregu	ınta 11)		9. No se s	sabe (Pase	a la pregunt	a 11)	
							-				

10.1 ¿En cuántos siniestros, desastres y emergencias que impactaron a la Entidad Federativa se aplicó?
La cantidad anotada debe ser igual o menor a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 7.1.
11 ¿Durante el año 2015, se aplicó el Plan Marina por parte de la Marina Armada de México en alguno de los siniestros, desastres y emergencias que impactaron a la Entidad Federativa que registró en la respuesta de la pregunta 7.1? Seleccione con una "X" un solo código.
1. Sí 2. No (Pase a la pregunta 12) 9. No se sabe (Pase a la pregunta 12)
11.1. ¿En cuántos siniestros, desastres y emergencias que impactaron a la Entidad Federativa se aplicó? La cantidad anotada debe ser igual o menor a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 7.1, siempre y cuando haya existido participación de la autoridad federal.
III.4 Cambio climático
Glosario básico de la subsección: 1 Cambio climático, variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables. 2 Efecto invernadero, los gases de efecto invernadero absorben eficazmente la radiación infrarroja emitida por la superficie de la tierra, por la propia atmósfera. La radiación atmosférica es emitida en todas direcciones, en particular hacia la superficie de la tierra. Por ello, los gases de efecto invernadero retienen calor en el sistema superficie troposfera.
3 Mitigación del cambio climático, son las actividades realizadas por el hombre para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de las actividades antropogénicas, fomentando los sumideros que capturan bióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero de la atmósfera.
4 Sistema Nacional de Cambio Climático, es el mecanismo permanente de concurrencia, comunicación, colaboración, coordinación y concertación sobre la política nacional de cambio climático, entre los distintos órdenes de gobierno y los sectores público, privado y social, con el fin de propiciar sinergias para enfrentar de manera conjunta la vulnerabilidad y los riesgos, así como establecer las acciones prioritarias de mitigación y adaptación en todo el país, ante tal fenómeno. Al SINACC lo integran la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC); el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC); el Consejo de Cambio Climático (C3); las entidades federativas; las asociaciones de autoridades municipales; y el Congreso de la Unión.
12 Seleccione las principales medidas realizadas por su Entidad Federatíva, para atender el tema de cambio climático y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, durante el año 2015.
Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.
En caso de seleccionar el código "13. (En la Entidad Federativa no se realizan acciones para atender el tema de cambio climático y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero)" o "99. (No se sabe)" no podrá seleccionar ningún otro código.
Plan de Acción Climática Estatal Programas de reforestación
3. Regulación en el manejo y transporte de residuos sólidos
4. Cuidado y ahorro del agua
5. Establecer el Programa de Contingencia Ambiental en términos de tránsito vehicular e intensidad industrial
6. Regulación del consumo de energía eléctrica
7. Reestructuración, conservación y aprovechamiento de recursos naturales
8. Promover proyectos municipales de desarrollo sustentable
9. Divulgación y fomento en campañas de reciclaje
10. Campañas de separación de residuos
11. Energías renovables y biocombustibles
12. Otra 13. En la Entidad Federativa no se realizan acciones para atender el tema de cambio climático y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero
99. No se sabe

13 Actualmente: ¿el gobie Seleccione con una "X	rno de la Entidad Federativa tiene participación (" un solo código.	en el Sistema Nacional de Cambio Climático?
1. Sí	2. No	9. No se sabe
	ones específicos (en caso de tener algún comentario u observacio viente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).	ión al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la





CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2016



Sección III: Protección Civil

L		<u>Índice</u>
	Servidores Públicos que participaron en el llenado de la Sección	
_		
	Nombre completo:	
	Área o Unidad orgánica de adscripción:	
	Cargo:	
	Correo electrónico:	
	Preguntas y/o Secciones Integradas	
. [Nombre complete:	
1	Nombre completo: Área o Unidad orgánica de adscripción:	
	Cargo:	
	Correo electrónico:	
	Preguntas y/o Secciones Integradas	
3	Nombre completo: Área o Unidad orgánica de adscripción:	
	Cargo: Correo electrónico:	
	Preguntas y/o Secciones Integradas	
L		
ſ	Nombre completo: Área o Unidad orgánica de adscripción:	
I	Cargo: Correo electrónico:	
	Preguntas y/o Secciones Integradas	
	i reguntus yro decelories integratus	
1		
I		

COMENTARIOS GENERALES:
1)
2)
3)
4)
5)
6)



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2016



Módulo 1: Administración Pública de la Entidad Federativa

GLOSARIO ESPECÍFICO Sección III: Protección Civil

indice

Albergue

Instalación que se establece para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos de fenómenos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas.

Atención de emergencias

Se refiere a las acciones que deben tomarse inmediatamente antes, durante y después de un desastre con el fin de minimizar la pérdida de vidas humanas, procurar su seguridad, sus bienes y la planta productiva, así como preservar los servicios públicos y el medio ambiente, sin olvidar la atención prioritaria y apoyo a los damnificados.

Atlas de riesgos

Es una herramienta que integra información cartográfica y estadística, útil en la elaboración de planes de prevención y auxilio, oportuna toma de decisiones en caso de desastre, así como auxiliar en la integración de otro tipo de trabajos encaminados al desarrollo municipal, procuración de justicia y seguridad pública.

Autoprotección civil

La autoprotección tiene como objetivo desarrollar conocimientos y destrezas que permitan la supervivencia del ciudadano o la comunidad, en caso de emergencias y desastres, mientras recibe la ayuda de los organismos de atención y respuesta primaria y secundaria.

Cambio climático

Variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos comparables.

Consejo o Comité de Protección Civil

Son órganos consultivos de coordinación de acciones y de participación social para llevar a cabo acciones de planeación en materia de Protección Civil en el ámbito de su competencia territorial, además de ser el conducto formal para convocar a los sectores de la sociedad para su integración al sistema de protección civil, con la finalidad de establecer acciones que mitiguen o eliminen las afectaciones a la población, sus bienes y su entorno ante la ocurrencia de los fenómenos perturbadores.

Contingencia

Evento súbito donde existe la probabilidad de causar daños a personas, el ambiente o los bienes, considerándose una perturbación de las actividades normales en todo centro de trabajo, establecimiento, unidad de explotación, empresas, instituciones públicas o privadas y que demanda una acción inmediata.

CNGSPSPE 2016

Siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016.

Damnificado

Persona afectada por un agente perturbador, ya sea que haya sufrido daños en su integridad física o un prejuicio en sus bienes de tal manera que requiera asistencia externa para su subsistencia; considerándose con esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezca la situación de normalidad previa al desastre.

Declaratoria de Desastre Natural

Es la manifestación pública por parte de la Secretaría de Gobernación, y a solicitud de alguna Entidad Federativa o dependencia federal, de que ha ocurrido un fenómeno natural perturbador en un lugar y tiempo determinado, mismo que ha causado daños tanto a la vivienda como a los servicios e infraestructura pública federal, estatal y/o municipal. Todo de acuerdo a lo que determinan las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).

Declaratoria de Emergencia

Es el reconocimiento de la Secretaría de Gobernación de que uno o varios Municipios o Delegaciones de una Entidad Federativa, se encuentran ante la inminencia o alta probabilidad de que se presente un fenómeno perturbador de origen natural, que provoque un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población. Dicha Declaratoria podrá subsistir aun ante la presencia de una Declaratoria de Desastre.

Desaparecidos

Para efectos del CNGPSPSPE 2016, se considera a las personas afectadas por un agente perturbador y cuya localización se desconoce después del impacto del desastre en la comunidad afectada.

Desarrollo sustentable

Acción concertada de las naciones para impulsar un modelo de desarrollo económico mundial compatible con la conservación del medio ambiente y con la equidad social.

Desastre

Para efectos del CNGPSPSE 2016, se considera al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y/o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. Los fenómenos que pueden resultar en amenazas y provocar desastres se clasifican para efectos del presente cuestionario en los siguientes:

Geológico: Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos.

Hidrometeorológico: Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados.

Químico-Tecnológico: Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames.

Sanitario-Ecológico: Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos

Socio-Organizativo: Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica.

Otros: Son todos aquellos fenómenos que no hayan sido clasificados en las definiciones anteriores.

Efecto invernadero

Los gases de efecto invernadero absorben eficazmente la radiación infrarroja emitida por la superficie de la tierra, por la propia atmósfera. La radiación atmosférica es emitida en todas direcciones, en particular hacia la superficie de la tierra. Por ello, los gases de efecto invernadero rétienen calor en el sistema superficie troposfera.

Emergencia

Es la situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.

Emisiones

Liberación a la atmósfera de gases de efecto invernadero y/o sus precursores y aerosoles en la atmósfera, incluyendo, en su caso, compuestos de efecto invernadero, en una zona y un periodo de tiempo específicos.

Entidad Federativa

Serán considerados los 31 Estados integrantes de la Federación, así como el Distrito Federal.

Evacuado

Población identificada que ha sido ayudada a abandonar obligatoriamente un territorio por razones militares, políticas, sanitarias, etc., y se hayan en circunstancias dispuestas para brindar alojamiento a las personas afectadas por una emergencia o desastre durante el tiempo que resulte necesario.

Se considera que, a los efectos de estas instrucciones, el alojamiento provee al evacuado comodidades, alimentos y elementos durante su permanencia en el mismo.

Evaluación del impacto e incorporación de la experiencia

Consiste en valorar el impacto económico y social, incluyendo daños directos e indirectos. Tiene, entre otras ventajas, las de determinar la capacidad del gobierno para enfrentar las tareas de reconstrucción, fijar las prioridades y determinar los requerimientos de apoyo y financiamiento, retroalimentar el diagnóstico de riesgos con información de las regiones más vulnerables y de mayor impacto histórico y calcular la relación costo-beneficio de inversión en acciones de mitigación.

La experiencia adquirida en las etapas anteriores del ciclo de la prevención, debe incorporarse para redefinir políticas de planeación, mitigación y reducción de vulnerabilidades, y evitar la reconstrucción del riesgo, es decir que un mismo fenómeno vuelva a impactar en el futuro de manera semejante.

Fenómeno Astronómico

Son considerados los eventos, procesos o propiedades a los que están sometidos los objetos del espacio exterior incluidas las estrellas, planetas, cometas y meteoros. Algunos de estos fenómenos interactúan con la tierra, ocasionándole situaciones que generan perturbaciones que pueden ser destructivas tanto en la atmósfera como en la superficie terrestre, entre ellas se cuentan las tormentas magnéticas y el impacto de meteoritos.

Fenómeno Antropogénico

Es el agente perturbador producido por la actividad humana.

Fenómeno Geológico

Es el agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos.

Sismos: Son los fenómenos geológicos que tienen su origen en la envoltura externa del globo terrestre y se manifiesta a través de vibraciones o movimientos bruscos de corta duración e intensidad variable, los que se producen repentinamente y se propagan desde un punto original (foco o hipocentro) en todas direcciones. Según la teoría de los movimientos tectónicos, la mayoría de los sismos se explica en orden a los grandes desplazamientos de placas que tienen lugar en la corteza terrestre; los restantes, se explican como efectos del vulcanismo, del hundimiento de cavidades subterráneas y, en algunos casos, de las explosiones nucleares subterráneas o del llenado de las grandes presas.

Erupciones volcánicas: Son fenómenos geológicos que consisten en la liberación de magma proveniente de capas profundas de la tierra; aflora a la superficie por aberturas o fisuras de la corteza terrestre.

Tsunamis: Es una serie de olas originadas por el desplazamiento repentino de una masa de agua (en un océano o lago). Las olas se caracterizan por una longitud de onda muy larga, y una amplitud mucho más pequeña cuanto más lejos están de la costa.

Inestabilidad de laderas: Conocidas también como deslizamiento del terreno, o de tierra, implica movimiento de rocas y/o suelo por la acción de la gravedad. Los deslizamientos de tierra sucedidos en el pasado son responsables de las características topográficas del paísaje natural actual.

Flujos: Movimientos de suelos y / o fragmentos de rocas ladera abajo, en donde sus partículas, granos o fragmentos tienen movimientos relativos dentro de la masa que se mueve o desliza sobre una superficie de falla.

Flujo de lava: escurrimiento de roca fundida que fluye desde el cráter de una prominencia volcánica, durante una erupción. En términos generales, el riesgo asociado a los flujos de lava está condicionado por su composición, por las pendientes sobre las cuales se mueve y por la velocidad de su emisión. Las temperaturas de los flujos de lava se encuentran generalmente en el rango de los 900 a los 1100 grados centígrados, y sus velocidades de desplazamiento varían sobre rangos muy amplios. Las velocidades más comúnmente reportadas son del orden de 5 a 1000 metros por hora; pero, excepcionalmente, se han observado flujos de 30 km/h (Ny irangongo) y de 64 km/h (Mauna Loa). Los alcances máximos reportados son de 11 kilómetros para lava de bloques y de 45 kilómetros para lava del tipo pahoehoe.

Flujo o corriente de lodo: mezcla de materiales sólidos de diferentes tamaños y agua que se desplazan por efecto de las pendientes del terreno.

Flujos piroplasticos: mezclas de materiales volcánicos fragmentados y gases a altas temperaturas (de 300 a 1200 °C), que generalmente se producen por colapso de la columna eruptiva que emerge de los cráteres durante un episodio de actividad volcánica. Las velocidades de los flujos piroclásticos han sido estimadas en un espectro quinético de entre 10 y 200 m/seg., siendo la velocidad más comúnmente registrada, aquella que fluctúa alrededor de los 20 /seg. La extensión de las áreas que suele afectar este tipo de flujos, puede ser muy variable, y asciende desde unos 70 hasta varios cientos de kilómetros cuadrados.

Caídos o derrumbes: Fenómeno geológico que consiste en la caída libre y en el rodamiento de materiales en forma abrupta, a partir de cortes verticales o casi verticales de terrenos en desnivel. Se diferencia de los deslizamientos, por ser la caída libre su principal forma de movimiento, y por no existir una bien marcada superficie de deslizamiento. Los derrumbes pueden ser tanto de rocas como de suelos. Los derrumbes de suelos no son generalmente de gran magnitud, ya que su poca consolidación impide la formación de cortes de suelo de gran altura; en cambio, los de rocas sí pueden producirse en grandes riscos y desniveles.

Hundimientos: Dislocación de la corteza terrestre que da lugar a la remoción en sentido vertical de fragmentos de la misma.

Módulo 1 Sección III Glosario Específico

Subsidencia: Progresivo hundimiento de una superficie, generalmente de la litósfera, bien sea por el movimiento relativo de las placas tectónicas que incluyen tanto la convergencia de las mismas como su divergencia o, en una escala mayor, por el asentamiento del terreno en las cuencas sedimentarias (a menudo acelerado por la acción humana, como es el caso de las cuencas petroleras) o por el cese de la actividad volcánica en áreas reducidas en torno a los volcanes propiamente dichos, como sucede en el caso de los atolones.

Agrietamientos: Manifestación superficial, y en ocasiones a profundidad, de una serie esfuerzos de tensión y distorsiones que se generan en el subsuelo debido a las fuerzas y deformaciones inducidas por el hundimiento regional, la desecación de los suelos, los deslizamientos de laderas, la aplicación de sobrecargas, la ocurrencia de sismos, la presencia de fallas geológicas, la licuación de suelos, la generación de flujos subterráneos, las excavaciones subterráneas, entre otros. Se trata de un fenómeno que difícilmente podría ocurrir de manera espontánea, por lo que su origen siempre está ligado a otro fenómeno que lo detona.

Fenómeno Hidrometeorológico

Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados.

Ciclones tropicales: Fenómeno natural que se origina y desarrolla en mares de aguas cálidas y templadas, con nubes tempestuosas, fuertes vientos y lluvias abundantes. Según la velocidad de los vientos, se clasifican en **depresión tropical**, cuando sus vientos máximos constantes alcanzan 62 Km/h; **tormenta tropical**, cuando sus vientos máximos constantes se encuentran entre 63 y 118 Km/h y **huracán**, cuando sus vientos máximos constantes exceden de 119 Km/h.

Inundación: Efecto generado por el flujo de una corriente, cuando sobrepasa las condiciones que le son normales y alcanza niveles extraordinarios que no pueden ser controlados en los vasos naturales o artificiales que la contienen, lo cual deriva, ordinariamente, en daños que el agua desbordada ocasiona en zonas urbanas, tierras productivas y, en general en valles y sitios bajos. Atendiendo a los lugares donde se producen, las inundaciones pueden ser costeras, fluviales, lacustres y pluviales, según se registren en las costas marítimas, en las zonas aledañas a los márgenes de los ríos y lagos, y en terrenos de topografía plana, a causa de la lluvia excesiva y a la inexistencia o defecto del sistema de drenaje, respectivamente.

Inundación pluvial o fluvial: Desbordamiento de las aguas del cauce normal del río, cuya capacidad ha sido excedida, las que invaden sus planicies aledañas, normalmente libres de agua.

Inundación costera: Desbordamiento del mar sobre la costa más arriba de la cota de marea alta. Se presenta en dos formas: a) por la aceleración elevada del nivel del mar como si se tratara de una marea rápida, aunque obedeciendo a causas diferentes a la atracción lunar que normalmente produce este fenómeno; y b) un oleaje que cabalga sobre la superficie de la elevación marítima y cuya altura va creciendo conforme se reduce el fondo marino.

Inundación lacustre: Desbordamiento extraordinario de las masas de agua continentales o cuerpos lacustres en sus zonas adyacentes. En ocasiones el hombre se establece en las áreas dejadas al descubierto por la masa de agua al descender su nivel, siendo seriamente afectado cuando el cuerpo lacustre recupera sus niveles originales y cubre nuevamente dichas áreas.

Tormenta de nieve: Fenómeno meteorológico que consiste en la precipitación semisólida en forma de pequeños cristales ramificados como copos blancos y ligeros.

Tormenta de granizo: Fenómeno meteorológico que consiste en la precipitación violenta de cristales de hielo sobre la superficie de la tierra. Los granizos se originan en los nubarrones oscuros de tormenta, conocidos como cumulonimbos, en los niveles más altos de la troposfera.

Tormenta de electricidad: Fenómeno meteorológico que consiste en la descarga pasajera de corriente de alta tensión en la atmósfera, a la vista, se manifiesta en forma de relámpago luminoso que llena de claridad el cielo y al oído, como ruido ensordecedor, al cual se le conoce comúnmente como trueno. Este fenómeno se presenta en las nubes de tipo cumulonimbos.

Helada: Fenómeno hidrometeorológico producido por masas de aire polar con bajo contenido de humedad, cuando el aire alcanza temperaturas inferiores a los cero grados centígrados. Cuanto más baja sea la temperatura, más intensa resultará la helada.

Sequia: Condición del medio ambiente en la que se registra deficiencia de humedad, debido a que durante un lapso más o menos prolongado, la precipitación pluvial es escasa. El ciclo hidrológico se desestabiliza al extremo de que el agua disponible llega a resultar insuficiente para satisfacer las necesidades de los ecosistemas, lo cual disminuye las alternativas de supervivencia e interrumpe o cancela múltiples actividades asociadas con el empleo del agua.

Módulo 1 Sección III Glosario Específico

Ondas cálidas y gélidas: Forma de propagación espacio-temporal de una perturbación en un medio en el vacío. Se produce al provocar en una partícula de un medio elástico un movimiento vibratorio, por propagación de dicho movimiento de unas partículas a otras, o por el cambio periódico de alguna magnitud física (temperatura, intensidad de campo electromagnético, presión). Pueden ser longitudinales, cuando la vibración de las partículas del medio o de la magnitud física se producen en la misma dirección en que se propaga el movimiento ondulatorio (movimiento de los péndulos, el sonido), y transversales, cuando la vibración de las partículas es perpendicular a la dirección en que se propaga el movimiento ondulatorio (la luz). Una onda se caracteriza por su longitud, período, frecuencia, velocidad de propagación (en el medio considerado) y amplitud de las oscilaciones.

Onda de cuerpo: ondas que se propagan en el interior de un medio continuo, a diferencia de la ondas superficiales, las cuales se propagan precisamente en la superficie.

Onda (P) primus: Onda de cuerpo compresional o longitudinal generada por un sismo. El movimiento de las partículas del medio que atraviesa la onda en el sentido de propagación, causa compresión y rarefacción. Es la onda que viaja más rápido; su velocidad varía entre 6 y 14 km/seg y su período entre 0.1 y 2.0 seg.

Onda (S) secunus: Onda sísmica de cuerpo transversal o de cizalla. El movimiento de las partículas del medio que atraviesa la onda es perpendicular a la dirección de propagación. Es más lenta que la onda P y su período es usualmente dos veces mayor que el de la onda P.

Ondas superficiales (Love y Raleigh): Ondas que se propagan por la corteza terrestre, generadas por interferencia de ondas S polarizadas horizontalmente (Love), o de ondas P y S polarizadas horizontalmente (Raleigh). Sus velocidades van de aproximadamente 2.5 a 4.5 km/seg. para la onda Love; y de 1.0 a 4.0 km/seg. para la onda Raleigh. Son ondas de períodos largos.

Onda tropical: Perturbación de los vientos alisios; viaja con ellos hacia el oeste, a una velocidad media de 15 km/h. Puede producir nublados por nubes bajas, chubascos de lluvia y tormentas eléctricas. Generalmente se manifiesta más intensa y organizada en la parte inferior de la troposfera

Tornados: Perturbación atmosférica con poca área de influencia, se manifiesta en forma de masa de aire inestable, gira rápidamente en un torbellino de un diámetro de 100 metros cerca del centro, donde la presión atmosférica es menor a la del aire envolvente y el viento puede alcanzar una velocidad superior a la del huracán más violento. Se origina por el contacto, generalmente durante las transiciones estacionales, entre masas de aire caliente y aire frío. Normalmente aparece colgando de la base un cumulonimbos y su apariencia es la de un embudo o una trompa de elefante.

Fenómeno Natural Perturbador

Es el agente perturbador producido por la naturaleza.

Fenómeno Químico-Tecnológico

Es el agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames.

Fenómeno Sanitario-Ecológico

Es el agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

Epidemias: Generalización de entermedades infecciosas a un gran número de personas y en un determinado lugar.

Plagas: Calamidades producidas en las cosechas por cierto tipo de animales.

Contaminación del aire: Se considera que el aire está contaminado cuando contiene impurezas en forma de humos, gases, vapores, cenizas, polvos, partículas en suspensión, bacterias patógenas, elementos químicos extraños y partículas radiactivas, durante lapsos prolongados y en cantidades que rebasen los grados de tolerancia permitidos, y que además resultan dañinos a la salud humana, a sus recursos o a sus bienes. En el fenómeno de la contaminación del aire, atendiendo al punto de vista de las causas que la producen, existen dos aspectos fundamentales a considerar: las fuentes contaminantes y la capacidad de ventilación atmosférica del medio. Las fuentes contaminantes se clasifican en fijas, móviles y naturales. Las siguientes son las más importantes: industrias, depósitos y almacenamientos; medios de transporte; actividades agrícolas; actividades domésticas y fuentes naturales.

Contaminación del agua: Proceso ecológico degenerativo, en el curso del cual el agua incorpora microorganismos patógenos, sustancias químicas tóxicas, minerales y ocasionalmente, radiactivas, en suspensión y en concentraciones variables. La contaminación del agua puede producirse de manera mecánica, biológica y química. Las aguas superficiales se contaminan, a partir de: agua de lluvia que arrastra bacterias y otras impurezas, descargas de las aguas de uso doméstico, descargas de las aguas con desechos de las poblaciones urbanas y descargas de los efluvios de las industrias.

Las aguas subterráneas pueden contaminarse por la infiltración de agentes químicos y biológicos: en las actividades agrícolas, por el uso de plaguicidas, fertilizantes y otros productos similares derivados de desechos bacteriales provenientes de fosas sépticas residenciales y pozos negros o letrinas; de los basureros o tiraderos urbanos y del fecalismo al aire libre.

Módulo 1 Sección III Glosario Específico

Contaminación del suelo: Un suelo se considera contaminado cuando su composición química y sus características bióticas, entrañan peligros para la vida. Muy a menudo este tipo de contaminación es resultado de la acumulación de desechos sólidos y líquidos que contienen sustancias químicas tóxicas, materias no biodegradables, materias orgánicas en descomposición o microorganismos peligrosos. La contaminación de un suelo equivale muchas veces a su inutilidad total.

Las principales causas de la contaminación de los suelos son las siguientes: prácticas agrícolas nocivas, basadas en el uso de aguas negras o de aguas de ríos contaminados; uso indiscriminado de pesticidas, plaguicidas o fertilizantes peligrosos en la agricultura; carencia o uso inadecuado de sistemas tecnificados de eliminación de basuras urbanas; actividades industriales con sistemas inadecuados para la eliminación de los desechos y causas naturales.

Contaminación de alimentos: Incorporación en el contenido de los alimentos de organismos o sustancias químicas susceptibles de afectar negativamente la salud humana. Este tipo de contaminación se clasifica en dos grandes grupos: biológica y química. La contaminación biológica se produce por la presencia de organismos patógenos que causan enfermedades infecciosas (tifoidea, disentería, amibiasis, etcétera), o de las toxinas que producen la descomposición de los alimentos causando intoxicaciones o envenenamientos (botulismo, fiebre hemorrágica, etcétera). La contaminación química se produce por infiltración en los alimentos de plaguicidas, fertilizantes u otras sustancias similares. Las causas de la contaminación de alimentos, pueden ser las siguientes: Carencia o inadecuación del sistema de control higiénico-sanitario a lo largo de su proceso de producción, distribución y consumo; educación higiénica-sanitaria insuficiente inadecuada de los habitantes; carencia o deficiencia en los procesos de limpieza, desinfección y conservación de los alimentos; escasez de agua en los centros de producción y comercialización alimentaria, o uso de aqua contaminada.

Fenómeno Socio-Organizativo

Es el agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social; concentración masiva de población; terrorismo; sabotaje; vandalismo; accidentes aéreos, marítimos o terrestres; e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica.

Concentración masiva de población: Son todos aquellos derivados de grandes concentraciones de personas organizadas, como eventos deportivos, políticos, manifestaciones, huelgas, carnavales, fiestas regionales y otros, que ya sea por sí mismas o por los fines que persiguen, si no se cumplen con las condiciones necesarias para su realización pueden ser generadoras de otros fenómenos como la alteración e interrupción del tránsito vehicular en carreteras, avenidas, calles u otros accesos e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica.

Terrorismo: Acción deliberada sancionada por la ley que se realiza a través del empleo de medios violentos cuyos efectos pueden vulnerar la seguridad y la integridad de las personas, de las cosas o de los servicios públicos, produciendo alarma o temor entre la población en general o en un sector de ella, para perturbar la paz pública, buscar el menoscabo de la autoridad del Estado o presionar a la autoridad para que tome una determinación.

Sabotaje: Acción deliberada sancionada por la ley, consistente en dañar, destruir o entorpecer temporal o definitivamente, el funcionamiento de instalaciones o de servicios fundamentales para la subsistencia de la comunidad o para su defensa, con el fin de trastornar la vida económica de un país o afectar su capacidad de defensa.

Vandalismo: Devastación, destrucción característica de los vándalos. Vándalo: Se utiliza para designar a los grupos de personas que provocan destrozos y saqueos en algún lugar.

Interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica: Situación que se produce por la suspensión o disminución de funciones en los sistemas de servicios. Ejemplo, la suspensión en los servicios de agua potable, energía eléctrica, transporte o abasto.

Fondo de Desastres Naturales

Es un instrumento financiero que busca responder de manera inmediata y oportuna, proporcionando suministros de auxilio y asistencia a la población que se encuentra ante la inminencia o alta probabilidad de que ocurra un fenómeno natural perturbador. Está a cargo de la Secretaría de Gobernación y se activa a través de la emisión de una Declaratoria de Emergencia.

Las Entidades Federativas, a través de sus Gobernadores o Jefe de Gobierno, o las dependencias federales a solicitud de sus titulares, son los facultados para solicitar el Fondo ante la Secretaría de Gobernación.

Gases de efecto invernadero

Aquellos componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropógenos, que absorben y emiten radiación infrarroja. Estarán comprendidos los siguientes: 1) Bióxido de carbono; 2) Metano; 3) Óxido nitroso; 4) Carbono negro u hollín; 5) Clorofluorocarbonos; 6) Hidroclorofluorocarbonos; 7) Hidrofluorocarbonos; 8) Perfluorocarbonos; 9) Hexafluoruro de azufre; 10) Trifluoruro de nitrógeno; 11) Éteres halogenados; 12) Halocarburos; 13) Mezclas de los anteriores, y 14) todos aquellos gases y compuestos de efecto invernadero que se determinen como tales.

Gestión Integral de Riesgos

El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resilencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

Gobierno de la Entidad Federativa

Conjunto de servidores públicos cuya misión es dirigir y conducir las actividades propias del Estado y/o del Distrito Federal, tendientes a que dicha institución cumpla con las atribuciones que tiene conferidas por ley.

Heridos

Para efectos del CNGSPSPSE 2016, son aquellas personas lesionadas o con contusiones debido al impacto de agentes perturbadores en una comunidad.

Identificación y análisis de riesgo

Permite conocer los peligros y amenazas a los que se está expuesto; estudiar y conocer los fenómenos perturbadores, identificando dónde, cuándo y cómo afectan. Establecer a distintos niveles de escala y detalle, las características y niveles actuales de riesgo, entendiéndolo como el encuentro desafortunado del peligro (agente perturbador) con la vulnerabilidad (propensión a ser afectado) por medio de la exposición (el valor del sistema afectable).

Informante Básico

Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública de su Entidad Federativa, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al tema del cuestionario.

Informante Complementario 1

Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública de su Entidad Federativa, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al tema del cuestionario.

Informante Complementario 2

Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública de su Entidad Federativa, es la tercera principal productora y/o integradora de la información correspondiente al tema del cuestionario.

Mitigación del cambio climático

Son las actividades realizadas por el hombre para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de las actividades antropogénicas, fomentando los sumideros que capturan bióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero de la atmósfera.

Plan de Emergencia o de Contingencia

Función del subprograma de auxilio e instrumento principal de que disponen los centros nacional, estatal o municipal de operaciones para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada a una situación de emergencia. Consiste en la organización de las acciones, personas, servicios y recursos disponibles para la atención del desastre, con base en la evaluación de riesgos, disponibilidad de recursos materiales y humanos preparación de la comunidad, capacidad de respuesta local e internacional, etcétera

Plan o Programa Interno de Protección Civil

Es un instrumento de planeación y operación circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre que se presente en las Entidades Federativas.

Plan DN-III

Instrumento operativo militar que establece los lineamientos generales a los organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para realizar actividades de auxilio a la población civil afectada por cualquier tipo de desastre.

Plan Marina

Plan que tiene como misión auxiliar a la población civil por conducto de la Secretaría de Marina, en casos y zonas de emergencia o desastre, en coordinación con otras autoridades.

Prevención y mitigación de riesgos

Se basa en la identificación de riesgos, consiste en diseñar acciones y programas para mitigar, así como reducir el impacto de los posibles desastres antes de que éstos ocurran. Incluye la implementación de medidas estructurales y no estructurales para la reducción de la vulnerabilidad o la peligrosidad de un fenómeno, implementando acciones como: planeación del uso de suelo, reducción de la pobreza urbana, acceso a vivienda, servicios de calidad, aplicación de códigos de construcción, realización de obras de protección, educación y capacitación a la población, elaboración de planes operativos de protección civil, manuales de procedimientos, diseño de sistemas de monitoreo y de alerta temprana, investigación, y aprovechamiento de nuevas tecnologías de mitigación, preparación para la atención de emergencias (disponibilidad de recursos, albergues, rutas de evacuación, simulacros), entre muchos otros.

Población afectada

Segmento de la población que padece directa o indirectamente los efectos de un fenómeno destructivo, y cuyas relaciones se ven substancialmente alteradas, lo cual provoca la aparición de reacciones diversas, condicionadas por factores tales como: Pautas comunes de comportamiento, arraigo, solidaridad y niveles culturales.

Protección Civil

Es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la plana productiva y el medio ambiente.

Recuperación y construcción

Son las acciones orientadas al restablecimiento y vuelta a la normalidad del sistema afectado (población y entorno). Esta etapa incluye la reconstrucción y mejoramiento de infraestructura y servicios dañados o destruidos.

Recursos presupuestales

Información presupuestaria del ejercicio del presupuesto de egresos a partir de su clasificación administrativa y por objeto del gasto.

Reducción de riesgos

Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permite eliminar o reducir mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Contempla la identificación de riesgos y el análisis de vulnerabilidades, resilencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco institucional, la implementación de medidas de protección del medio ambiente, uso del suelo y planeación urbana, protección de la infraestructura crítica, generación de alianzas y desarrollo de sistemas de alertamiento.

Refugio temporal

La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre.

Resilencia

Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos.

Riesgo

Probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador.

Simulacro

Representación mediante simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas afectables.

Siniestro

Es la situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación, afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes.

Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC)

Es el mecanismo permanente de concurrencia, comunicación, colaboración, coordinación y concertación sobre la política nacional de cambio climático, entre los distintos órdenes de gobierno y los sectores público, privado y social, con el fin de propiciar sinergias para enfrentar de manera conjunta la vulnerabilidad y los riesgos, así como establecer las acciones prioritarias de mitigación y adaptación en todo el país, ante tal fenómeno.

Al SINACC lo integran la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC); el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC); el Consejo de Cambio Climático (C3); las entidades federativas; las asociaciones de autoridades municipales; y el Congreso de la Unión.

Tema o eje rector

Son los lineamientos o directrices que sirven de guía para ubicar puntos y delimitar áreas estratégicas, en el ejercicio de la función pública es la línea que transmite el sentido de orientación de las acciones de gobierno.

Tiempo de respuesta de las autoridades

Es el plazo en que las autoridades toman las acciones necesarias para atender las llamadas, alertas o previsiones en materia de protección civil, y la inmediatez de los plazos de respuesta.

Víctimas mortales

Personas que pierden la vida por el impacto de cualquier tipo de agente perturbador en una comunidad.

